



SIGCMA

República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativo de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: ANA ELVIRA OSPINO JULIAO

Demandado: MUNICIPIO DE DIBULLA

Radicación No. 44-001-33-40-001-2015-00446-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020), donde confirma el auto de fecha 7 de marzo de 2018 proferido por este Juzgado.

Por Secretaría archívese el proceso y háganse las respectivas anotaciones en los libros y sistema de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ceilis Riveira Rodriguez

Juez Circuito

001

Juzgado Administrativo

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b5281a771c0885f9233d8b691e4cac9a812d6462de4295faeeb50d5da8371dd

Documento generado en 01/08/2021 10:09:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>